



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), veinte de octubre de dos mil veinte.

Auto	1108
Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	DANNY ALFONSO HERNÁNDEZ MACHADO
Demandado	SERVICIO DE PLANCHONES Y GRÚAS CALDAS S.A.S.
Radicado	05129 31 03 001 2019 00421 00
Asunto	YA ESTA RESUELTO

Se incorpora sin trámite alguno escrito allegado a través del correo electrónico institucional el 13 de octubre de 2020, mediante el cual el apoderado de la parte demandante solicita impulso del proceso, aduciendo presentó memorial desde el 13 de julio y no ha sido resuelto. Sin embargo, verificado el expediente digital, se vislumbra que el memorial a que hace referencia el togado fue resuelto mediante auto de fecha 21 de julio de 2020, mediante el cual se ordenó a la parte demandante notificar conforme lo dispuesto en el Decreto 806 de 04 de junio de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le requiere para que en el término legal de treinta (30) días (Art. 117 del C. G. del P.), contado a partir del día siguiente a la notificación por estados del presente proveído, gestione la notificación de la parte demandada en los términos antes indicados, so pena de dar aplicación al artículo 30 del C. P. L., esto es, declarar la contumacia.

NOTIFIQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2019-00421 – 20-10-2020